REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 647 DE 2026

"Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica núm. CCE-SI-002-2026, cuyo objeto es: "Adquirir la suscripción y renovación de los licenciamientos que requiere la entidad para fortalecer la gestión de comunicaciones, de pruebas y calidad, y la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública."

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-,

En ejercicio de sus facultades legales, de conformidad con la delegación contenida en la Resolución 445 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución núm. 576 del 29 de septiembre de 2026, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, ordenó la apertura del proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica núm. CCE-SI-002-2026, cuyo objeto consiste en *"Adquirir la suscripción y/o renovación de los licenciamientos que requiere la entidad para fortalecer la gestión de comunicaciones de pruebas y calidad, y la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública.",* cuyo alcance se determina, así: ***Lote o segmento 1****: Adquirir la renovación y suscripción de los licenciamientos para fortalecer la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública.* ***Lote o segmento 2****: Adquirir la suscripción de los licenciamientos para fortalecer la gestión de Comunicaciones y las labores de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública de la ANCP-CCE***. Lote o segmento 3:** *La renovación y adquisición de la suscripción del licenciamiento de software de automatización de procesos RPA (ROBOTIC PROCESS AUTOMATION) para la automatización de pruebas que garanticen el aseguramiento de calidad (QA), incluidos soporte y transferencia de conocimiento.*

Que teniendo en cuenta la clasificación del proceso mediante lotes o segmentos, la ANCP-CCE contempla como plazo de ejecución para cada uno de los contratos en los siguientes términos: Para el Lote o segmento 1: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para el Lote o segmento 2: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para el Lote o segmento 3: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, en aplicación de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección puede ser objeto de limitación a MiPymes con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con tal fin, así mismo, señala que en el caso de personas

jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso de selección. De conformidad a lo anterior, se estableció en el cronograma del proceso CCE-SI-002-2026 como fecha límite para la presentación de solicitudes de limitación a MiPymes colombianas hasta el 25 de septiembre de 2026 a las 19:00 horas.

Que, en el término comprendido y establecido en el cronograma en mención, se recibió, a través de plataforma Secop II, solicitud de manifestación de Interés de limitar el proceso a MiPymes por parte de las siguientes empresas: **(i) SENTIENCE.AI** presentó solicitud suscrita por su representante legal y contadora, mediante la cual manifestó cumplir las condiciones para ser considerada MiPyme y solicitó la limitación de la convocatoria a MiPymes nacionales. Así mismo, aportó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el que consta que su objeto social comprende actividades relacionadas con tecnologías de la información, desarrollo de software, servicios informáticos y actividades afines al objeto del proceso, registrando un tamaño empresarial correspondiente a Microempresa. **ROYAL TECH GROUP S.A.S:** presentó solicitud de limitación a MiPymes, acompañada de certificación suscrita por su representante legal y contador público, mediante la cual acreditó su condición de MiPyme. Así mismo, aportó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, en el cual consta que desarrolla actividades relacionadas con tecnologías de la información, software, telecomunicaciones y servicios informáticos asociados al objeto del proceso, registrando un tamaño empresarial correspondiente a Mediana Empresa, categoría comprendida dentro de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes).

Que teniendo en cuenta lo mención y en aplicación a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de Subasta Inversa **SI** se limitó a MiPymes y en consecuencia podrá participar únicamente los proponentes que cuenten con esta condición.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivos y demás anexos, estarán disponibles para su consulta a través del Portal Único de Contratación Plataforma SECOP II.

Que, durante el término de traslado al pliego de condiciones definitivo interesados NO presentaron observaciones el proceso de selección núm. CCE-SI-002-2026.

Que el día 07 de octubre de 2026 a las 10:00 am, fecha y hora de cierre del proceso, a través de la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponente	Hora de presentación
1	ROYAL TECH GROUP SAS	6/10/2026 8:31 PM
2	JIGACORE S.A.S	7/10/2026 8:14 AM
3	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	7/10/2026 9:38 AM
4	CREAR IMAGEN IT	7/10/2026 9:38 AM

Tabla 1 – Relación del proponente que presento propuesta

Ahora bien, atendiendo que el presente proceso de selección se adelanta a través de lotes, se señala las propuestas allegadas a cada uno de los lotes, así:

Lote o segmento : 1	Objeto: Adquirir la renovación y suscripción de los licenciamientos para fortalecer la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública.	
No.	**Proponente**	**Hora de presentación**
1	ROYAL TECH GROUP SAS	6/10/2026 8:31 PM
2	JIGACORE S.A.S	7/10/2026 8:14 AM
3	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	7/10/2026 9:38 AM
4	CREAR IMAGEN IT	7/10/2026 9:38 AM

Tabla 2 – Relación del proponente que presento propuesta por lote 1.

Lote o segmento : 2	Objeto: Adquirir la suscripción de los licenciamientos para fortalecer la gestión de Comunicaciones y las labores de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública de la ANCP-CCE.	
No.	**Proponente**	**Hora de presentación**
1	ROYAL TECH GROUP SAS	6/10/2026 8:31 PM
2	JIGACORE S.A.S	7/10/2026 8:14 AM
3	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	7/10/2026 9:38 AM
4	CREAR IMAGEN IT	7/10/2026 9:38 AM

Tabla 3 – Relación del proponente que presento propuesta por lote 2.

Lote o segmento : 3	Objeto: La renovación y adquisición de la suscripción del licenciamiento de software de automatización de procesos RPA (ROBOTIC PROCESS AUTOMATION) para la automatización de pruebas que garanticen el aseguramiento de calidad (QA), incluidos soporte y transferencia de conocimiento.	
No.	**Proponente**	**Hora de presentación**
1	ROYAL TECH GROUP SAS	6/10/2026 8:31 PM
2	JIGACORE S.A. S	7/10/2026 8:14 AM
3	CREAR IMAGEN IT	7/10/2026 9:38 AM

Tabla 4 – Relación del proponente que presento propuesta por lote 3.

Que el Comité Evaluador designado efectuó el correspondiente análisis y evaluación de las ofertas presentadas, publicando el informe de evaluación preliminar el 13 de octubre de 2026 a través de la plataforma SECOP II, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	**Proponente**	**JURÍDICO**	**FINANCIERO**	**TÉCNICO**	**SITUACIÓN DE CONTROL**	**Final**
1	**C.G.H.INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**
2	**CREAR IMAGEN IT S.A.S.**	**Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**
3	**JIGACORE S.A.S**	**Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**	**Cumple**	**No Habilitado**

4	**ROYAL TECH SAS**	**No Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**

Tabla 5 – Consolidado General de Requisitos Habilitantes- Lote 1

No.	Proponente	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	SITUACIÓN DE CONTROL	FINAL
1	**C.G.H.INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**
2	**CREAR IMAGEN IT S.A.S.**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**
3	**JIGACORE S.A.S**	**Habilitado**	**No Habilitado**	**No Habilitado**	**Cumple**	**No Habilitado**
4	**ROYAL TECH SAS**	**No Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**

Tabla 6 – Consolidado General de Requisitos Habilitantes- Lote 2

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	SITUACIÓN DE CONTROL	FINAL
1	**CREAR IMAGEN IT S.A.S.**	**Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**
2	**JIGACORE S.A.S**	**Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**	**Cumple**	**No Habilitado**
3	**ROYAL TECH SAS**	**No Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**

Tabla 7 – Consolidado General de Requisitos Habilitantes- Lote 3

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2 el cual dispone el procedimiento para la selección abreviada por Subasta Inversa y en aplicación de lo señalado en el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 del Decreto Ley 1882 de 2018, el cual establece como plazo común para subsanar aquellos requisitos que no afecten la asignación de puntaje hasta el término de traslado del informe de evaluación, según corresponda a cada modalidad de selección, y define como excepción al límite anterior los procesos de mínima cuantía y el proceso de selección a través del sistema de subasta; en este último, los documentos o requisitos subsanables pueden y deben solicitarse hasta el momento previo a la celebración de la audiencia.

Que los proponentes contaron con un plazo de tres (3) días hábiles, término contado a partir del 13 de octubre de 2026 hasta el 16 de octubre de 2026, para presentar observaciones al informe de evaluación.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -ANCP-CCE, atendiendo lo señalado en el Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1 "*Prevención de corrupción en la contratación pública*", en el numeral a), requirió a los

proponentes del presente proceso de selección, para que aportaran en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, que para el caso fue hasta el 13 de octubre de 2026, constancia de la existencia o no de situaciones de control para el presente proceso de selección, arrojando como resultado:

No.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A. S**	**CUMPLE**	1. El proponente aportó dentro de los tres (3) días posteriores al cierre y presentación de ofertas, la certificación de existencia o inexistencia de situaciones de control y/o grupo empresarial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1600 de 2024. 2. El proponente manifestó que no se encontraba en ninguna de las causales allí definidas. 3. La entidad verifica la información consignada y evidencia la no existencia de las causales de situaciones de control.
2	**CREAR IMAGEN IT S.A.S.**	**CUMPLE**	1. El proponente aportó dentro de los tres (3) días posteriores al cierre y presentación de ofertas, la certificación de existencia o inexistencia de situaciones de control y/o grupo empresarial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1600 de 2024. 2. El proponente manifestó que no se encontraba en ninguna de las causales allí definidas. 3. La entidad verifica la información consignada y evidencia la no existencia de las causales de situaciones de control.
3	**JIGACORE S.A.S**	**CUMPLE**	El proponente aportó dentro de los tres (3) días posteriores al cierre y presentación de ofertas, la certificación de existencia o inexistencia de situaciones de control y/o grupo empresarial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1600 de 2024**, no obstante se encuentra necesario que señale lo correspondiente al numeral 5), el cual dispone que**: 1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) comparte la condición de controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección

4	**ROYAL TECH SAS**	**CUMPLE**	1. El proponente aportó dentro de los tres (3) días posteriores al cierre y presentación de ofertas, la certificación de existencia o inexistencia de situaciones de control y/o grupo empresarial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1600 de 2024. 2. El proponente manifestó que no se encontraba en ninguna de las causales allí definidas. 3. La entidad verifica la información consignada y evidencia la no existencia de las causales de situaciones de control.

Tabla 7 – Consolidado General de Requisitos Habilitantes- Lote 3

Que durante el termino de traslado del informe de evaluación y sin perjuicio de la regla de subsanación aplicable a la modalidad de selección abrevada- Subasta Inversa, los proponentes ROYAL TECH GROUP SAS y CREAR IMAGEN IT S.A.S, aportaron documentos como parte de subsanación, los cuales fueron verificados y analizados por el Comité Evaluador designado, publicando así, el informe de evaluación el día 20 de octubre de 2026, a través de la plataforma SECOP II, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	Proponente	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	SITUACIÓN DE CONTROL	Final
1	**C.G.H.INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**
2	**CREAR IMAGEN IT S.A.S.**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**
3	**JIGACORE S.A.S**	**Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**	**Cumple**	**No Habilitado**
4	**ROYAL TECH SAS**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**

Tabla 8. Consolidado General de Requisitos Habilitantes- Lote 1- Evaluación Definitiva

No.	Proponente	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	SITUACIÓN DE CONTROL	Final
1	**C.G.H.INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**
2	**CREAR IMAGEN IT S.A.S.**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**
3	**JIGACORE S.A.S**	**Habilitado**	**No Habilitado**	**No Habilitado**	**Cumple**	**No Habilitado**
4	**ROYAL TECH SAS**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**

No.	Proponente	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	SITUACIÓN DE CONTROL	Final

1	**CREAR IMAGEN IT S.A.S.**	**Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**
2	**JIGACORE S.A.S**	**Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**	**Cumple**	**No Habilitado**
3	**ROYAL TECH SAS**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**

Tabla 9– Consolidado General de Requisitos Habilitantes- Lote 3- Evaluación Definitiva

Que la entidad durante el termino previo al inicio del evento de subasta llevó a cabo la verificación de la propuesta económica de los proponentes habilitados en cada uno de los lotes o segmentos, arrojando como resultado:

Consolidado General de Verificación Habilitante sobre económico- Lote 1

Royal Tech Group SAS									
LOTE 1									
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - TECHO	VALOR OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	DESCUENTO POR VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VERIFICACIÓN PRECIO UNITARIO	HABILITADO / NO HABILITADO
1	Bitbucket Cloud Standard	1	2.347.560,00	2.324.084,00	2.324.084,00	23.476,00	1%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
2	Jira Cloud Standard	1	10.049.472,00	9.948.977,00	9.948.977,00	100.495,00	1%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
3	Confluence Cloud Standard	1	7.592.928,00	7.516.999,00	7.516.999,00	75.929,00	1%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
4	Zephyr Squad	1	4.562.460,00	4.516.835,00	4.516.835,00	45.625,00	1%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
TOTAL LOTE 1		$ 24.306.895,00							

CREAR IMAGEN IT								
LOTE 1								
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - TECHO	VALOR OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	DESCUENTO POR VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VERIFICACIÓN
1	Bitbucket Cloud Standard	1	2.347.560,00	2.347.559,00	$ 2.347.559,00	$ 1,00	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
2	Jira Cloud Standard	1	10.049.472,00	10.049.471,00	$ 10.049.471,00	$ 1,00	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
3	Confluence Cloud Standard	1	7.592.928,00	7.592.927,00	$ 7.592.927,00	$ 1,00	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
4	Zephyr Squad	1	4.562.460,00	4.562.459,00	$ 4.562.459,00	$ 1,00	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
TOTAL LOTE 1		$ 24.552.416,00						

Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación CCE-SI-002-2026 *cuyo objeto es: "Adquirir la suscripción y renovación de los licenciamientos que requiere la entidad para fortalecer la gestión de comunicaciones, de pruebas y calidad, y la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública.".*

C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.

LOTE 1

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - TECHO	VALOR OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	DESCUENTO POR VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VERIFICACIÓN
1	Bitbucket Cloud Standard	1	2.347.560,00	2.347.560,00	$ 2.347.560,00	$ -	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
2	Jira Cloud Standard	1	10.049.472,00	10.049.472,00	$ 10.049.472,00	$ -	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
3	Confluence Cloud Standard	1	7.592.928,00	7.592.928,00	$ 7.592.928,00	$ -	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
4	Zephyr Squad	1	4.562.460,00	4.562.460,00	$ 4.562.460,00	$ -	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
TOTAL LOTE 1		**$ 24.552.420,00**						

Consolidado General de Verificación Habilitante sobre económico- Lote 2

Royal Tech Group SAS

LOTE 2

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - TECHO	VALOR OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	DESCUENTO POR VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
5	Suite Adobe Creative Cloud	5	4.984.536,00	4.934.691,00	24.673.455,00	49.845,00	1%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
6	Acrobat Pro	5	1.138.944,00	1.127.555,00	5.637.775,00	11.389,00	1%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
7	Licencia Brevo	1	69.944.316,00	69.244.873,00	69.244.873,00	699.443,00	1%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
8	Envato elements Ultimate	1	5.842.092,00	5.783.671,00	5.783.671,00	58.421,00	1%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
9	Licencias Chat GPT Pro	6	5.359.716,00	5.306.119,00	31.836.714,00	53.597,00	1%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
10	Power BI premium Per User	5	1.060.896,00	1.050.287,00	5.251.435,00	10.609,00	1%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
11	Tableau Creator	2	4.019.784,00	3.979.586,00	7.959.172,00	40.198,00	1%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
12	Licencias Suscripción Litera Cloud	3	2.514.600,00	2.489.454,00	7.468.362,00	25.146,00	1%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
TOTAL LOTE 2		**$ 157.855.457,00**							

CREAR IMAGEN IT

LOTE 2

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - TECHO	VALOR OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	DESCUENTO POR VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VERIFICACIÓN
5	Suite Adobe Creative Cloud	5	4.984.536,00	4.984.535,00	$ 24.922.675,00	$ 1,00	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
6	Acrobat Pro	5	1.138.944,00	1.138.943,00	$ 5.694.715,00	$ 1,00	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
7	Licencia Brevo	1	69.944.316,00	69.944.315,00	$ 69.944.315,00	$ 1,00	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
8	Envato elements Ultimate	1	5.842.092,00	5.842.091,00	$ 5.842.091,00	$ 1,00	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
9	Licencias Chat GPT Pro	6	5.359.716,00	5.359.715,00	$ 32.158.290,00	$ 1,00	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
10	Power BI premium Per User	5	1.060.896,00	1.060.895,00	$ 5.304.475,00	$ 1,00	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
11	Tableau Creator	2	4.019.784,00	4.019.783,00	$ 8.039.566,00	$ 1,00	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
12	Licencias Suscripción Litera Cloud	3	2.514.600,00	2.514.599,00	$ 7.543.797,00	$ 1,00	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
TOTAL LOTE 2		**$ 159.449.924,00**						

Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación CCE-SI-002-2026 *cuyo objeto es: "Adquirir la suscripción y renovación de los licenciamientos que requiere la entidad para fortalecer la gestión de comunicaciones, de pruebas y calidad, y la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública.".*

C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.

LOTE 2								
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - TECHO	VALOR OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	DESCUENTO POR VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VERIFICACIÓN
5	Suite Adobe Creative Cloud	5	4.984.536,00	4.984.536,00	$ 24.922.680,00	$ -	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
6	Acrobat Pro	5	1.138.944,00	1.138.944,00	$ 5.694.720,00	$ -	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
7	Licencia Brevo	1	69.944.316,00	69.944.316,00	$ 69.944.316,00	$ -	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
8	Envato elements Ultimate	1	5.842.092,00	5.842.092,00	$ 5.842.092,00	$ -	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
9	Licencias Chat GPT Pro	6	5.359.716,00	5.359.716,00	$ 32.158.296,00	$ -	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
10	Power BI premium Per User	5	1.060.896,00	1.060.896,00	$ 5.304.480,00	$ -	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
11	Tableau Creator	2	4.019.784,00	4.019.784,00	$ 8.039.568,00	$ -	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
12	Licencias Suscripción Litera Cloud	3	2.514.600,00	2.514.600,00	$ 7.543.800,00	$ -	0%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
TOTAL LOTE 2		$ 112.717.104,00						

Consolidado General de Verificación Habilitante sobre económico- Lote 3

Royal Tech Group SAS

LOTE 3									
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - TECHO	VALOR OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	DESCUENTO POR VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
13	Rocketbot RPA OnPremises + Orquestador +Experience Standard	1	55.164.600,00	54.612.954,00	54.612.954,00	551.646,00	1%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
TOTAL LOTE 3		$ 54.612.954,00							

Que el día 20 de octubre de 2026 a las 10:20, se dio inicio al Evento de Subasta electrónica a través del SECOP II para el lote o segmento 1, en el cual se presentó un único (1) lance, y para efectos del presente documento a continuación se presenta la lista en resumen:

Informe de la Subasta "CCE-SI-002-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Fecha de inicio actual	20/10/2026 10:20:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	20/10/2026 10:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	1
Total de Proveedores	3
Total de Lances	1

Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación CCE-SI-002-2026 *cuyo objeto es: "Adquirir la suscripción y renovación de los licenciamientos que requiere la entidad para fortalecer la gestión de comunicaciones, de pruebas y calidad, y la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública.".*

Lote o segmento 1: Adquirir la renovación y suscripción de los licenciamientos para fortalecer la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra Resumen	**Mejor Lance**
	20.300.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (24.306.895,00 COP)	4.006.895,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	16.48%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
CREAR IMAGEN IT - licitaciones@crearimagen.agency	Lance en 1 de 1 lote	1
Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group - 3155482662)	Lance en 0 de 1 lote	0

Que la oferta más económica recibida a través del último lance valido al cierre del evento fue el realizado por la firma CREAR IMAGEN IT -, por un valor total de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 20.300.000,00).**

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CREAR IMAGEN IT - licitaciones@crearimagen.agency	20.300.000,00 COP	20.300.000,00 COP	16.48%	1

Que el Comité Económico y Financiero, conforme a lo anterior y en concordancia con lo señalado en el pliego de condiciones definitivo requirió al proponente el día 20 de octubre de 2026 a través de plataforma Secop II, con el fin de que entregara la relación de los precios unitarios que componente la adquisición, el cual da respuesta a través de mensaje público en Secop II el día 21 de octubre de 2026, en el cual manifiesta:

Respetados miembros del Comité Evaluador:

En mi calidad de representante legal de la sociedad **CREAR IMAGEN IT S.A.S.**, identificada con NIT 900.457.310-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito dar respuesta formal para subsanar el requerimiento publicado en la plataforma SECOP II dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto es:

"ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS LICENCIAMIENTOS QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES, DE PRUEBAS Y CALIDAD, Y LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA COMPRA PÚBLICA".

OFERTA PRESENTADA SUBASTA ELECTRÓNICA PARA EL LOTE 1

CREAR IMAGEN IT							
LOTE 1							
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - TECHO	VALOR OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	DESCUENTO POR VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	Bitbucket Cloud Standard	1	2.347.560,00	1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ 447.560,00	19%
2	Jira Cloud Standard	1	10.049.472,00	8.100.000,00	$ 8.100.000,00	$ 1.949.472,00	19%
3	Confluence Cloud Standard	1	7.592.928,00	6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.592.928,00	21%
4	Zephyr Squad	1	4.562.460,00	4.300.000,00	$ 4.300.000,00	$ 262.460,00	6%

Conforme a lo expuesto, y considerando lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 en relación con los precios artificialmente bajos, requerimos que explique las razones que sustentan el valor ofrecido en su propuesta económica, para el ítem 3 "Confluence Cloud Standard", esto es, SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00). En la justificación deberá brindar una explicación de cómo con el precio ofertado puede cumplir con el objeto contractual en las condiciones solicitadas y generar su propia utilidad, además, deberá indicar expresamente que, en caso de resultar adjudicatario, con el porcentaje de descuento ofertado, no se afecta el equilibrio económico del contrato, ni se genera afectación alguna a su patrimonio.

Crear Imagen IT
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS
TECNOLOGÍA QUE IMPULSA TU ORGANIZACIÓN

Tenga presente que la explicación debe ser suficiente para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, por lo cual se requiere que **desagregue su precio con la siguiente fórmula:**

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$$

Además de la justificación solicitada anteriormente, el documento mediante el cual se responda el presente requerimiento deberá incluir de manera expresa los siguientes aspectos:

a. Que el porcentaje ofertado no corresponde a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso.

b. Que el porcentaje ofertado corresponde a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección.

c. Que el porcentaje ofertado no afectará la calidad de los servicios ofertados.

d. Que se asumen todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.

Dicha información debe ser enviada por este mismo medio a más tardar el **21 de octubre de 2026 a las 11:00 a.m.,** con el propósito de analizar las explicaciones por parte del comité de evaluación.

REQUERIMIENTO PARA EXPLICACIÓN DE VALOR OFRECIDO – PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

1. REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO OFRECIDO EN NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA
   - Al respecto me permito manifestar de manera atenta y respetuosa que el valor ofertado en la propuesta económica no pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.

1.1. MANIFESTACIÓN SOBRE LA VIABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO

El valor ofertado por nuestra compañía:

- No pone en riesgo el proceso de selección.
- No afecta la igualdad entre oferentes.
- No compromete la calidad del servicio.
- No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La expresión *"que no ponga en riesgo el proceso de selección" debe entenderse en los casos en que se afecte el derecho a la igualdad de aquellos oferentes que, actuando bajo el principio de buena fe constitucional previsto en el artículo 83 de la Constitución Política, presentan ofrecimientos por encima del punto de no pérdida y se le adjudica a aquel que hace un ofrecimiento por debajo del punto de no pérdida…"*

"…La expresión "que no se ponga el riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse" se refiere a varios casos: 1. En primer lugar, al caso en que se ponga en riesgo la calidad del objeto contratado cuando, al ejecutarse el contrato, el contratista, para no perder como consecuencia de una oferta artificial, pretenda colocar bienes de menor calidad de la ofrecida con el fin de evitar la pérdida en su patrimonio, con lo cual, si el sistema de control y vigilancia del contrato opera, generaría el incumplimiento de obligaciones a cargo del contratista…

De igual forma **CREAR IMAGEN**, con el fin de dar claridad al proceso expone las siguientes explicaciones:

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

Inicialmente precisamos que nuestra propuesta no presenta precios artificialmente bajos, ni vulnera la libre competencia, ni mucho menos esta incursa en causal de rechazo alguna, sobre el particular, aclaramos que ofrecimos el valor en la **"Propuesta Económica"** en cumplimiento de los principios de libertad de empresa, libre competencia y libertad económica desarrollados en el artículo 333 de la Constitución de Política, que textualmente indica:

"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la Ley, impedirá que se obstruya o se limite la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado Nacional.

"La ley determinará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiental y el patrimonio cultural de la Nacional"

3. FUNDAMENTE TECNICO Y OPERATIVO

Con más de catorce **(14) años de experiencia** ejecutando contratos similares con entidades públicas y privadas, nuestra infraestructura técnica, tecnológica y humana:

- Se encuentra plenamente implementada.
- Hace parte de activos fijos amortizados.
- No requiere inversiones adicionales.

No exige ampliación de planta ni subcontratación.

Contamos con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., desde donde centraliza la administración, operación, mantenimiento y soporte técnico de los servicios tecnológicos prestados a sus clientes a nivel nacional.

Para el desarrollo de estas actividades, la compañía dispone de una estructura operativa, administrativa y técnica permanente, conformada por personal especializado, entre ellos ingenieros, tecnólogos y técnicos, así como recursos tecnológicos y administrativos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios. Los costos asociados a esta capacidad instalada hacen parte de los gastos administrativos y operacionales habituales de la empresa, razón por la cual no requieren ser incorporados como costos adicionales exclusivos para la ejecución del eventual contrato con la Entidad.

En consecuencia, para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS LICENCIAMIENTOS QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES, DE PRUEBAS Y CALIDAD, Y LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA COMPRA PÚBLICA"**, la empresa únicamente deberá asumir los costos directamente asociados con la **adquisición, renovación o aprovisionamiento de la licencia Confluence Cloud**, para 20 usuarios de acuerdo con la Ficha Técnica del lote 1, c y demás especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Esta condición permite **optimizar la estructura de costos de la oferta**, toda vez que CREAR IMAGEN cuenta previamente con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para atender las obligaciones contractuales, debiendo asumir principalmente los costos directos asociados a las licencias y plataformas requeridas para la ejecución del contrato.

4. FUNDAMENTO FINANCIERO Y CONTABLE (ESTRUCTURA DE COSTOS)

De acuerdo con lo solicitado en la invitación, nuestra oferta se estructura con tarifas objetivas, coherentes y financieramente sustentadas. La propuesta presenta una estructura de costos favorable, dado que la plataforma tecnológica (software), la infraestructura operativa, los equipos de trabajo y el recurso humano requerido ya hacen parte de nuestros costos de operación permanentes, por lo que no se requiere inversión adicional, ni contratación o subcontratación de personal. Nuestra empresa cuenta con una planta fija de personal, actualmente operando al **79%** de su capacidad, lo que garantiza disponibilidad técnica inmediata.

El software es contratado directamente con el prestador del servicio, Lo que nos permite disponer de una plataforma robusta, estable y de alto rendimiento, plenamente alineada con los requisitos técnicos y de seguridad definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia.

Gracias a nuestra experiencia en la prestación de este tipo de servicios a diversas entidades estatales, podemos afirmar que el valor ofertado cubre de manera razonable, completa y eficiente el costo mensual estimado, garantizando la calidad y continuidad del servicio dentro del presente proceso.

Nuestro nivel actual con un nivel de ocupación operativa evidencia disponibilidad real para asumir la ejecución del contrato sin afectar calidad ni continuidad.

4.1 Condiciones económicas que sustentan el valor ofertado

El valor ofertado responde a condiciones objetivas y estratégicas que nos permiten mejorar los precios, tales como:

- **Optimización de recursos existentes:** uso eficiente de capacidad instalada.

- **Alianzas estratégicas:** convenios con proveedores internacionales que permiten descuentos y licencias escalables.
- **Estrategia comercial:** fortalecimiento del portafolio en el sector público con margen razonable y sostenible.
- **Economías de escala:** distribución de costos fijos entre múltiples contratos activos.

Estas eficiencias no afectan la calidad ni disponibilidad del servicio.

4.2 Desagregación del valor ofertado

Se realiza la desagregación de precios se realiza con base en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la cual recomienda presentar la oferta en la siguiente estructura:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + Imprevistos + Utilidad.

Detalla el coste del valor ofertado		
Costo del bien, servicio/Gastos operacionales (insumos, equipos, personal)	$5.789.400	96,49% del valor total de la propuesta
Gastos Generales y/o Administrativos	$30.000	0,50% del valor total de la propuesta
Imprevistos	$30.600	0,51% del valor total de la propuesta
Utilidad	$150.000	2,50% del valor total de la propuesta
SUBTOTAL	**$6.000.000**	
IVA 19%	**$0**	
SUBTOTAL	**$6.000.000**	

NOTA: Adquisición de Licencias para Desarrollo de Contenidos Digitales: **Está excluida del IVA** la adquisición de licencias de software destinadas al desarrollo comercial de contenidos digitales. Esto incluye el desarrollo de software, aplicaciones móviles, videojuegos y otros, siempre que cumplan con la reglamentación del MinTIC.

VERIFICAR: https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_0106_2018.htm

DESAGREGACIÓN UNITARIA DEL VALOR OFERTADO

Item	Referencia del bien	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	Incluya el precio como lo indique la Entida Estatal	Costo del bien, servicio/Gastos operacionales (insumos, equipos, personal)	Gastos Generales y/o Administrativos	Imprevistos	Utilidad
1	Confluence Cloud Dirección del sitio: ccedesarrollo.atlassian.net Identificador vigente de la suscripción:E-3VT-529-DTT- 8KM soporte: Primera suscripción Licenciado a: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (20 usuarios)	1	$ 6.000.000	$ -	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 5.789.400,00	$ 30.000,00	$ 30.600,00	$ 150.000,00
					VALOR TOTAL OFERTADO	**$ 6.000.000**	**$ 5.789.400,00**	**$ 30.000,00**	**$ 30.600,00**	**$ 150.000,00**
									$	**6.000.000,00**

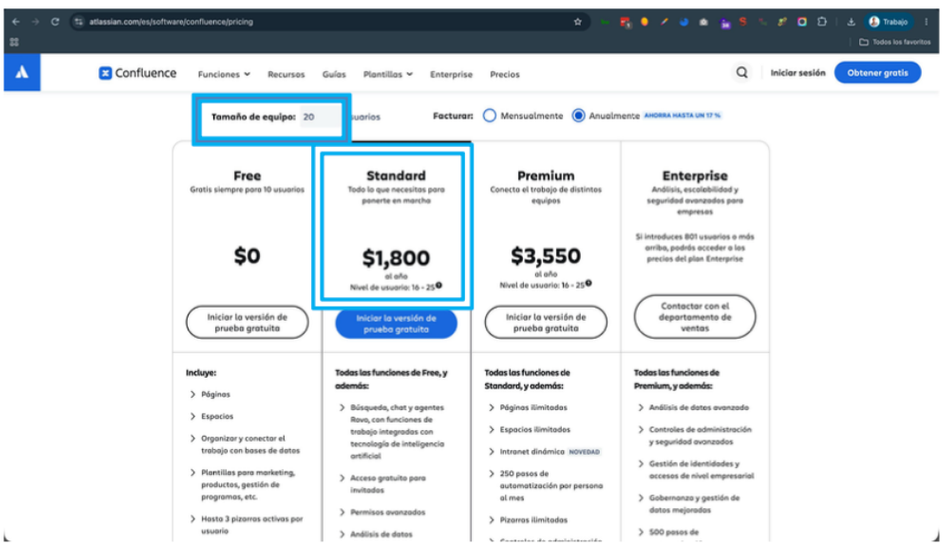

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada en Colombia para el miércoles 7 de octubre de 2026 fue de **$3.216,01 COP** por dólar estadounidense, según los registros de la Superintendencia Financiera de Colombia y consultada a través del Banco de la República.

1800 USD	3216,01	$	5.788.818	USD DIA DEL CIERRE
	3163,76	$	5.694.768	USD DIA DE LAL SUBSANANCION



La desagregación presentada demuestra que la estructura financiera de la oferta es sólida y sostenible, en tanto:

- Los costos operativos se encuentran integrados dentro de la estructura actual de la empresa.
- No se requieren inversiones adicionales para la ejecución del contrato.
- La nómina fija existente cubre plenamente las actividades necesarias para su desarrollo.
- La utilidad proyectada es razonable y financieramente sostenible.

De acuerdo con nuestro análisis interno de costos y las alianzas estratégicas vigentes con proveedores globales, la propuesta garantiza un margen de rentabilidad aceptable. En ningún caso la oferta fue estructurada por debajo del punto de equilibrio ni con expectativa de pérdida; por el contrario, responde a una estrategia empresarial eficiente que permite optimizar recursos y continuar fortaleciendo nuestro portafolio de servicios.

5. EXPERIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL MODELO DE COSTO

La empresa cuenta con más de catorce (14) años de experiencia y más de mil doscientos (1.200) clientes en los sectores público y privado, suministrando servicios tecnológicos especializados, lo que nos ha permitido optimizar costos operativos mediante economías de escala, procesos estandarizados y una estructura técnica consolidada.

Hemos ejecutado satisfactoriamente contratos con entidades del Estado como la ARMADA NACIONAL, la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIGSA, la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SUBAFIN, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, la POLICÍA NACIONAL – DICAR, la POLICÍA NACIONAL – DIPRO, CORNARE, el MUNICIPIO DE MOSQUERA, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL SERVICIO CIVIL, entre otras, en procesos relacionados con adquisición de licenciamiento y soluciones tecnológicas, cumpliendo integralmente los requisitos técnicos, administrativos y operativos exigidos. Esta trayectoria nos ha permitido adquirir conocimiento profundo de los procedimientos internos, flujos de aprobación, lineamientos de seguridad y protocolos de entrega y validación tecnológica propios del sector público, garantizando ejecuciones eficientes, oportunas y alineadas con las necesidades institucionales. Con base en nuestro análisis interno y en alianzas estratégicas con proveedores globales, hemos estructurado una propuesta financieramente sostenible, con un margen de rentabilidad adecuado y sin riesgo de pérdida, que además fortalece nuestro portafolio y consolida nuestra capacidad operativa en el sector estatal.

CREAR IMAGEN IT S.A.S. se permite acreditar la realización efectiva y recurrente de **transacciones económicas relacionadas con el mismo bien objeto del presente proceso**. La compañía cuenta con una trayectoria consolidada en la **comercialización, suministro, renovación y gestión de** Licencias, lo que le permite acceder a canales de distribución y gestionar las suscripciones y licencias requeridas por nuestros clientes.

Esta condición comercial, sumada a la experiencia adquirida y al volumen de operaciones realizadas, permite a CREAR IMAGEN obtener **eficiencias comerciales, operativas y administrativas** que se reflejan directamente en la estructuración de sus precios, permitiéndole presentar ofertas económicamente competitivas sin que ello afecte la calidad, oportunidad o cumplimiento de las obligaciones derivadas del suministro del licenciamiento.

La desagregación presentada demuestra que la estructura financiera de la oferta es sólida y sostenible, en tanto:

- Los costos operativos se encuentran integrados dentro de la estructura actual de la empresa.
- No se requieren inversiones adicionales para la ejecución del contrato.
- La nómina fija existente cubre plenamente las actividades necesarias para su desarrollo.
- La utilidad proyectada es razonable y financieramente sostenible.

De acuerdo con nuestro análisis interno de costos y las alianzas estratégicas vigentes con proveedores globales, la propuesta garantiza un margen de rentabilidad aceptable. En ningún caso la oferta fue estructurada por debajo del punto de equilibrio ni con expectativa de pérdida; por el contrario, responde a una estrategia empresarial eficiente que permite optimizar recursos y continuar fortaleciendo nuestro portafolio de servicios.

5. EXPERIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL MODELO DE COSTO

La empresa cuenta con más de catorce (14) años de experiencia y más de mil doscientos (1.200) clientes en los sectores público y privado, suministrando servicios tecnológicos especializados, lo que nos ha permitido optimizar costos operativos mediante economías de escala, procesos estandarizados y una estructura técnica consolidada.

Hemos ejecutado satisfactoriamente contratos con entidades del Estado como la ARMADA NACIONAL, la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIGSA, la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SUBAFIN, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, la POLICÍA NACIONAL – DICAR, la POLICÍA NACIONAL – DIPRO, CORNARE, el MUNICIPIO DE MOSQUERA, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL SERVICIO CIVIL, entre otras, en procesos relacionados con adquisición de licenciamiento y soluciones tecnológicas, cumpliendo integralmente los requisitos técnicos, administrativos y operativos exigidos. Esta trayectoria nos ha permitido adquirir conocimiento profundo de los procedimientos internos, flujos de aprobación, lineamientos de seguridad y protocolos de entrega y validación tecnológica propios del sector público, garantizando ejecuciones eficientes, oportunas y alineadas con las necesidades institucionales. Con base en nuestro análisis interno y en alianzas estratégicas con proveedores globales, hemos estructurado una propuesta financieramente sostenible, con un margen de rentabilidad adecuado y sin riesgo de pérdida, que además fortalece nuestro portafolio y consolida nuestra capacidad operativa en el sector estatal.

CREAR IMAGEN IT S.A.S. se permite acreditar la realización efectiva y recurrente de **transacciones económicas relacionadas con el mismo bien objeto del presente proceso**. La compañía cuenta con una trayectoria consolidada en la **comercialización, suministro, renovación y gestión de** Licencias, lo que le permite acceder a canales de distribución y gestionar las suscripciones y licencias requeridas por nuestros clientes.

Esta condición comercial, sumada a la experiencia adquirida y al volumen de operaciones realizadas, permite a CREAR IMAGEN obtener **eficiencias comerciales, operativas y administrativas** que se reflejan directamente en la estructuración de sus precios, permitiéndole presentar ofertas económicamente competitivas sin que ello afecte la calidad, oportunidad o cumplimiento de las obligaciones derivadas del suministro del licenciamiento.

6. MANIFESTACIÓN EXPRESA SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR OFERTADO

En atención al requerimiento formulado por la Entidad respecto de la justificación del precio ofertado, **CREAR IMAGEN IT S.A.S.**, con fundamento en la estructura económica y la desagregación unitaria presentadas, se permite manifestar expresamente lo siguiente:

a. Inexistencia de estrategias colusorias o destinadas a debilitar a otros proponentes

CREAR IMAGEN IT S.A.S. manifiesta que el valor ofertado de $6.000.000 no corresponde a una estrategia colusoria, restrictiva de la competencia ni orientada a debilitar, excluir o perjudicar a otros participantes del proceso de selección.

La propuesta fue estructurada de manera independiente, con fundamento en las condiciones comerciales y operativas de la compañía y en los costos previstos para el suministro de la suscripción requerida.

La competitividad del precio obedece exclusivamente a criterios de eficiencia económica y optimización de recursos, en observancia de los principios de transparencia, libre competencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

b. Circunstancias propias del mercado que sustentan el precio ofertado

El valor ofertado responde a las condiciones particulares de comercialización de licencias de software bajo la modalidad de suscripción en la nube, así como a la estructura de costos y capacidad administrativa y operativa de CREAR IMAGEN IT S.A.S.

La desagregación económica presentada evidencia que el **96,49 % del valor total de la propuesta ($5.789.400)** se destina a los costos directos y operacionales del servicio, mientras que el **0,50 % ($30.000)** corresponde a gastos administrativos, el **0,51 % ($30.600)** a imprevistos y el **2,50 % ($150.000)** a utilidad.

Esta distribución refleja una estructura económica orientada a priorizar el costo del servicio requerido y mantener un margen de utilidad positivo, sin trasladar cargas administrativas desproporcionadas al valor final de la oferta.

c. Garantía de calidad y cumplimiento de las condiciones técnicas
CREAR IMAGEN IT S.A.S. manifiesta expresamente que el valor ofertado no afectará la calidad, características, condiciones de licenciamiento ni cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio requerido por la Entidad.

La propuesta contempla el suministro de la suscripción **Confluence Cloud para veinte (20) usuarios**, conforme a la referencia y características identificadas en la desagregación unitaria presentada.

En consecuencia, la compañía se compromete a entregar el servicio en las condiciones técnicas, comerciales y contractuales exigidas, sin reducir funcionalidades, modificar las características ofertadas ni limitar las obligaciones asumidas como consecuencia del precio propuesto.

d. Asunción de riesgos económicos y mantenimiento del valor ofertado
CREAR IMAGEN IT S.A.S. manifiesta expresamente que asume los costos y riesgos económicos derivados del valor ofertado de $6.000.000, incluyendo las variaciones ordinarias de costos y los gastos administrativos,

Asimismo, **se compromete a mantener los valores inicialmente ofertados y a no solicitar su modificación ni el restablecimiento del equilibrio económico por circunstancias ordinarias o previsibles asociadas a la estructuración de su propuesta**, sin perjuicio de las disposiciones legales imperativas aplicables a situaciones extraordinarias no imputables al contratista.

La compañía ratifica que su propuesta contempla una asignación específica para imprevistos y un margen de utilidad positivo, por lo cual asume la responsabilidad de ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones inicialmente ofertadas.

Con fundamento en las manifestaciones anteriores y en la desagregación económica presentada, **CREAR IMAGEN IT S.A.S. ratifica que el valor total ofertado de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)** fue estructurado considerando los costos directos del servicio, los gastos administrativos, los imprevistos y un margen de utilidad positivo.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente al **Comité Evaluador tener por atendidos los cuatro aspectos expresamente requeridos para la justificación del precio ofertado**, valorar integralmente los soportes económicos allegados y, una vez verificada la suficiencia y viabilidad de la propuesta, **continuar con su evaluación dentro del proceso de selección**, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

6. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

En virtud de las consideraciones técnicas, económicas y operativas expuestas, **CREAR IMAGEN IT S.A.S.** manifiesta que el valor ofertado responde a su estructura real de costos, capacidad instalada, experiencia y eficiencias operativas, por lo que resulta jurídica, técnica y financieramente viable para la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, el precio presentado no compromete la calidad, oportunidad ni continuidad de los servicios ofrecidos, ni representa un riesgo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de resultar adjudicatarios, ratificamos nuestro compromiso de ejecutar el contrato bajo los estándares de calidad requeridos, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual, las especificaciones técnicas, las obligaciones establecidas en la invitación y los demás documentos que integran el proceso.

De igual manera, garantizamos la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos y operativos necesarios para la ejecución contractual, así como una comunicación permanente, clara y oportuna con la Entidad, que facilite las actividades de supervisión, seguimiento y control.

Por lo anterior, reiteramos que:

- El valor ofertado se encuentra debidamente sustentado y corresponde a condiciones reales y verificables de nuestra estructura de costos.
- La oferta es técnica, económica y financieramente viable.
- El precio presentado no afecta la calidad ni el cumplimiento integral del contrato.
- La estructura económica propuesta no representa un riesgo para la Entidad.

Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación CCE-SI-002-2026 *cuyo objeto es: "Adquirir la suscripción y renovación de los licenciamientos que requiere la entidad para fortalecer la gestión de comunicaciones, de pruebas y calidad, y la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública.".*

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta las explicaciones y soportes aportados, solicitamos respetuosamente a la Entidad tener por atendido el requerimiento formulado, aceptar la justificación económica presentada, desvirtuar la consideración de precio artificialmente bajo y, en consecuencia, habilitar la oferta **de CREAR IMAGEN IT S.A.S.** para continuar en las siguientes etapas del proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

Que el comité financiero y económico remitió comunicación interna en la cual señala que teniendo en cuenta la justificación en relación con los precios de su oferta económica, se encuentra acordes los argumentos planteados, así:

EVALUACIÓN ECONÓMICA: LOTE 1

Una vez concluido el evento de subasta inversa, realizado el día 20 de octubre de 2026, se puede concluir lo siguiente:

1. El proponente ganador fue **CREAR IMAGEN IT S.A.S.**, cuyo valor ofertado en el lance fue de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.300.000,00), discriminado así:

CREAR IMAGEN IT								
LOTE 1								
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - TECHO	VALOR OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	DESCUENTO POR VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VERIFICACIÓN
1	Bitbucket Cloud Standard	1	2.347.560,00	1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ 447.560,00	19%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
2	Jira Cloud Standard	1	10.049.472,00	8.100.000,00	$ 8.100.000,00	$ 1.949.472,00	19%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
3	Confluence Cloud Standard	1	7.592.928,00	6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.592.928,00	21%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO

CREAR IMAGEN IT								
LOTE 1								
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - TECHO	VALOR OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	DESCUENTO POR VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VERIFICACIÓN
4	Zephyr Squad	1	4.562.460,00	4.300.000,00	$ 4.300.000,00	$ 262.460,00	6%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO
TOTAL LOTE 1		$ 20.300.000,00						

En virtud de lo anterior, se puede observar que el ítem 3 presenta un descuento superior al 20%, razón por la cual, el día 20 de octubre se requirió al proponente CREAR IMAGEN IT S.A.S., para que justificara el posible precio artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 33 "PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO" del pliego de condiciones definitivo.

2. El día 21 de octubre de 2026, se recibe respuesta del proponente, quien realiza la justificación del precio del ítem 3, de la siguiente manera:

"(...)

En virtud de las consideraciones técnicas, económicas y operativas expuestas, CREAR IMAGEN IT S.A.S. manifiesta que el valor ofertado responde a su estructura real de costos, capacidad instalada, experiencia y eficiencias operativas, por lo que resulta jurídica, técnica y financieramente viable para la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, el precio presentado no compromete la calidad, oportunidad ni continuidad de los servicios ofrecidos, ni representa un riesgo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de resultar adjudicatarios, ratificamos nuestro compromiso de ejecutar el contrato bajo los estándares de calidad requeridos, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual, las especificaciones técnicas, las obligaciones establecidas en la invitación y los demás documentos que integran el proceso.

De igual manera, garantizamos la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos y operativos necesarios para la ejecución contractual, así como una comunicación permanente, clara y oportuna con la Entidad, que facilite las actividades de supervisión, seguimiento y control.

- *El valor ofertado se encuentra debidamente sustentado y corresponde a condiciones reales y verificables de nuestra estructura de costos.*
- *La oferta es técnica, económica y financieramente viable.*
- *El precio presentado no afecta la calidad ni el cumplimiento integral del contrato.*
- *La estructura económica propuesta no representa un riesgo para la Entidad.*

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta las explicaciones y soportes aportados, solicitamos respetuosamente a la Entidad tener por atendido el requerimiento formulado, aceptar la justificación económica presentada, desvirtuar la consideración de precio artificialmente bajo y, en consecuencia, habilitar la oferta de CREAR IMAGEN IT S.A.S. para continuar en las siguientes etapas del proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva."

3. Analizada la información allegada por la empresa CREAR IMAGEN IT SAS, se puede concluir lo siguiente:

   a. Al realizar el análisis del posible precio artificialmente bajo de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas nen procesos, expedida por Colombia Compra Eficiente, bajo la metodología de comparación absoluta, se puede establecer que la oferta correspondiente al Lote 1 por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS Y M/CTE. ($20.300.000), puede ser considerado un posible precio artificialmente bajo; sin embargo el oferente justificó la sostenibilidad de su oferta económica, además de asegurar que el valor ofertado no pone en riesgo la ejecución del contrato.

   b. El proponente no supera los valores techo unitarios.

   c. El oferente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, para la presentación de la oferta económica.

Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación CCE-SI-002-2026 *cuyo objeto es: "Adquirir la suscripción y renovación de los licenciamientos que requiere la entidad para fortalecer la gestión de comunicaciones, de pruebas y calidad, y la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública.".*

Que conforme a lo expuesto, la oferta presentada por **CREAR IMAGEN IT S.A.S.,** identificada con NIT 900.457.310-5, cumple con los requisitos establecidos y definidos por la entidad, por lo cual, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección CCE-SI-002-2026 correspondiente al **lote o segmento 1,** por un valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 20.300.000).**

Que la entidad a través de mensaje público en plataforma Secop II, dio a conocer a los proponentes que la hora de inicio del evento de subasta del lote o segmento 2, se estableció a las 11:00 horas del 20 de octubre de 2026, tal como consta en imagen:

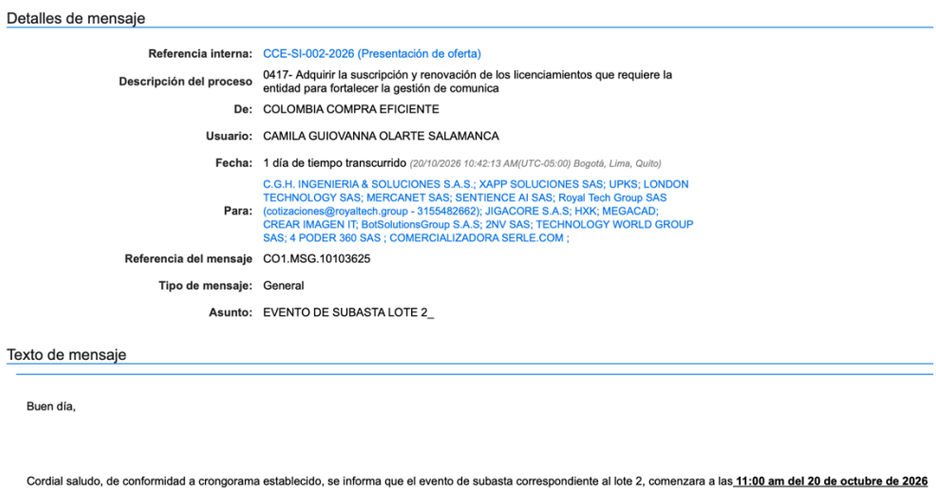

Detalles de mensaje

Referencia interna: CCE-SI-002-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso 0417- Adquirir la suscripción y renovación de los licenciamientos que requiere la entidad para fortalecer la gestión de comunica
De: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Usuario: CAMILA GUIOVANNA OLARTE SALAMANCA
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(20/10/2026 10:42:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.; XAPP SOLUCIONES SAS; UPKS; LONDON TECHNOLOGY SAS; MERCANET SAS; SENTIENCE AI SAS; Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group - 3155482662); JIGACORE S.A.S; HXK; MEGACAD; CREAR IMAGEN IT; BotSolutionsGroup S.A.S; 2NV SAS; TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS; 4 PODER 360 SAS ; COMERCIALIZADORA SERLE.COM ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.10103625
Tipo de mensaje: General
Asunto: EVENTO DE SUBASTA LOTE 2_

Texto de mensaje

Buen día,

Cordial saludo, de conformidad a crongorama establecido, se informa que el evento de subasta correspondiente al lote 2, comenzara a las **11:00 am del 20 de octubre de 2026**

Conforme a lo anterior, el día 20 de octubre de 2026 , se realizó el Evento de Subasta electrónica a través del SECOP II para el lote o segmento 2, en el cual no se presentaron lances, tal como se evidencia en la siguiente lista:

Informe de la Subasta "CCE-SI-002-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Fecha de inicio actual	20/10/2026 11:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	20/10/2026 11:20:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	1
Total de Proveedores	3
Total de Lances	1

Lote o segmento 2: Adquirir la suscripción de los licenciamientos para fortalecer la gestión de Comunicaciones y las labores de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Públi Resumen	**Mejor Lance**
	156.119.049,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (157.855.457,00 COP)	1.736.408,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	1.1%

Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación CCE-SI-002-2026 *cuyo objeto es: "Adquirir la suscripción y renovación de los licenciamientos que requiere la entidad para fortalecer la gestión de comunicaciones, de pruebas y calidad, y la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública.".*

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
CREAR IMAGEN IT - licitaciones@crearimagen.agency	Lance en 0 de 1 lote	0
Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group - 3155482662)	Lance en 1 de 1 lote	1

Que la oferta más económica recibida a través del último lance valido al cierre del evento fue el realizado por la firma **ROYAL TECH GROUP SAS**, por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 156.119.049,00).**

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group - 3155482662)	156.119.049,00 COP	156.119.049,00 COP	1.1%	1

Que el comité financiero y económico remitió comunicación interna en la cual señala que el proponente ganador fue ROYAL TECH GROUP SAS., cuyo valor ofertado en el lance fue de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($156.119.049,00),** discriminado así:

Royal Tech Group SAS									
LOTE 2									
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - TECHO	VALOR OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	DESCUENTO POR VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
5	Suite Adobe Creative Cloud	5	4.984.536,00	4.880.409,00	24.402.045,00	104.127,00	2%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
6	Acrobat Pro	5	1.138.944,00	1.115.152,00	5.575.760,00	23.792,00	2%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
7	Licencia Brevo	1	69.944.316,00	68.483.179,00	68.483.179,00	1.461.137,00	2%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
8	Envato elements Ultimate	1	5.842.092,00	5.720.051,00	5.720.051,00	122.041,00	2%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
9	Licencias Chat GPT Pro	6	5.359.716,00	5.247.752,00	31.486.512,00	111.964,00	2%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
10	Power BI premium Per User	5	1.060.896,00	1.038.734,00	5.193.670,00	22.162,00	2%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
11	Tableau Creator	2	4.019.784,00	3.935.811,00	7.871.622,00	83.973,00	2%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
12	Licencias Suscripción Litera Cloud	3	2.514.600,00	2.462.070,00	7.386.210,00	52.530,00	2%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
TOTAL LOTE 2		$ 156.119.049,00							

Analizada la información allegada por la empresa ROYAL TECH GROUP SAS, se puede concluir lo siguiente:

a. El proponente no supera los valores techo unitarios.

b. El oferente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, para la presentación de la oferta económica.

Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación CCE-SI-002-2026 *cuyo objeto es: "Adquirir la suscripción y renovación de los licenciamientos que requiere la entidad para fortalecer la gestión de comunicaciones, de pruebas y calidad, y la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública.".*

Que conforme a lo expuesto, la oferta presentada por **ROYAL TECH GROUP SAS**, identificada con NIT 901.394.655 - 2, cumple con los requisitos establecidos y definidos por la entidad, por lo cual, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección CCE-SI-002-2026 correspondiente al **lote o segmento 2**.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando únicamente se presente un oferente o exista un solo proponente habilitado y su oferta inicial cumpla las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, no habrá lugar a la realización de la subasta inversa, debiendo la Entidad adjudicar el contrato al respectivo proponente, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial del proceso.

Que, conforme a los resultados de la evaluación definitiva publicados el 20 de octubre de 2026 en la plataforma SECOP II, se evidenció que la sociedad ROYAL TECH GROUP S.A.S. fue el único proponente habilitado para el Lote 3, al cumplir la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

Que el comité financiero y económico remitió comunicación interna en la cual señala que el único proponente habilitado para participar en el evento de subasta inversa fue ROYAL TECH GROUP SAS, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($54.612.954,00), discriminado así:

LOTE 3									
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA - TECHO	VALOR OFERTADO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO	DESCUENTO POR VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
13	Rocketbot RPA OnPremises + Orquestador +Experience Standard	1	55.164.600,00	54.612.954,00	54.612.954,00	551.646,00	1%	VALOR NO SUPERA PRECIO TECHO	HABILITADO
TOTAL LOTE 3		$ 54.612.954,00							

Analizada la información allegada por la empresa ROYAL TECH GROUP SAS, se puede concluir lo siguiente:

a. El proponente no supera los valores techo unitarios.

b. El oferente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, para la presentación de la oferta económica

Que conforme a lo expuesto, la oferta presentada por **ROYAL TECH GROUP SAS** identificada con NIT 901.394.655 - 2,, cumple con los requisitos establecidos y definidos por la entidad, por lo cual, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección CCE-SI-002-2026 correspondiente al **lote o segmento 3**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA núm. CCE-SI-002-2026**, cuyo objeto consiste en: *"Adquirir la suscripción y renovación de los licenciamientos que requiere la entidad para fortalecer la gestión de comunicaciones, de pruebas y calidad, y la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública"* correspondiente **al lote o segmento 1**, cuyo objeto consiste en *: "Adquirir la renovación y suscripción de los licenciamientos para fortalecer la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública*".al proponente **CREAR IMAGEN IT S.A.S.,** identificada con NIT 900.457.310-5, representada legalmente por **NEFTALI ARANGO ANGEL,** identificado con cédula de

ciudadanía núm. 80.735.933, por un valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 20.300.000),** incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Que los recursos necesarios para atender la adquisición de los servicios están garantizados a través del certificado de disponibilidad presupuestal núm. 45326 del 27 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA núm. CCE-SI-002-2026**, cuyo objeto consiste en: *"Adquirir la suscripción y renovación de los licenciamientos que requiere la entidad para fortalecer la gestión de comunicaciones, de pruebas y calidad, y la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública"* correspondiente **al lote o segmento 2**, cuyo objeto consiste en: *"Adquirir la suscripción de los licenciamientos para fortalecer la gestión de Comunicaciones y las labores de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública de la ANCP-CCE".* al proponente **ROYAL TECH GROUP S.A.S** identificada con NIT 901.394.655 - 2, representada legalmente por **MENDOZA ARROYO HECTOR,** identificado con cédula de ciudadanía núm. 1.140.834.004, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($156.119.049,00).** incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Que los recursos necesarios para atender la adquisición de los servicios están garantizados a través del certificado de disponibilidad presupuestal núm. 45326 del 27 de agosto de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA núm. CCE-SI-002-2026**, cuyo objeto consiste en: *"Adquirir la suscripción y renovación de los licenciamientos que requiere la entidad para fortalecer la gestión de comunicaciones, de pruebas y calidad, y la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública"* correspondiente **al lote o segmento 3.** cuyo objeto consiste en:" *La renovación y adquisición de la suscripción del licenciamiento de software de automatización de procesos RPA (ROBOTIC PROCESS AUTOMATION) para la automatización de pruebas que garanticen el aseguramiento de calidad (QA), incluidos soporte y transferencia de conocimiento"* al proponente **ROYAL TECH GROUP S.A.S** identificada con NIT 901.394.655 - 2, representada legalmente por **MENDOZA ARROYO HECTOR,** identificado con cédula de ciudadanía núm. 1.140.834.004, por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($54.612.954,00),**incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Que los recursos necesarios para atender la adquisición de los servicios están garantizados a través del certificado de disponibilidad presupuestal núm. 45326 del 27 de agosto de 2026.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente resolución a **NEFTALI ARANGO ANGEL,** identificado con cédula de ciudadanía núm. 80.735.933, representante legal de **CREAR IMAGEN IT S.A.S.,** identificada con NIT 900.457.310-5, en los términos del artículo 67 y ss. de la Ley 1437 del 2011.

Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación CCE-SI-002-2026 *cuyo objeto es: "Adquirir la suscripción y renovación de los licenciamientos que requiere la entidad para fortalecer la gestión de comunicaciones, de pruebas y calidad, y la gestión de los sistemas de información asociados a los servicios de información para la compra pública.".*

ARTICULO QUINTO: **NOTIFICAR** la presente resolución a **MENDOZA ARROYO HECTOR DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía núm. 1.140.834.004, representante legal de **ROYAL TECH GROUP S.A.S** identificada con NIT 901.394.655 - 2, en los términos del artículo 67 y ss. de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO SEXTO: PÚBLICAR la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

ANA MARIA TOLOSA RICO
Secretaria General

Elaboró: Camila Olarte Salamanca – Contratista GIT-GCALJ
Revisó: José Gabriel García – Contratista Secretaria General
Aprobó: Ana Maria Tolosa Rico- Secretaria General.